

BALANCE SOCIAL

EJERCICIO ECONOMICO REGULAR N° 44

Iniciado el 01/08/2014 - Finalizado el 31/07/2015

26 de Noviembre de 2015



BALANCE SOCIAL



MEMORIA DE SUSTENTABILIDAD

1. Perfil

1.1 Base Normativa

Dice la Ley provincial N° 1192/1983, de creación de nuestro Consejo Profesional:

Artículo 1.- Créase el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa, con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa, con los objetivos establecidos en la presente ley y la legislación nacional que reglamenta el ejercicio de las profesiones de graduados en ciencias económicas.

Artículo 2.- Corresponde al Consejo Profesional el gobierno de la matrícula de los profesionales comprendidos en la presente ley.

1.1.1. Historia

Con fecha 21 de Abril de 1972 se sancionó la Ley 611 mediante la cual se creaba el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa que agrupaba y representaba a los Profesionales con Título de: Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público y Actuario. Tenía como órgano del Consejo:

- a) La Asamblea
- b) La Junta Directiva y
- c) El Tribunal de Ética y Disciplina

Con fecha 23 de Febrero de 1983 se sanciona la Ley 1192 que modifica la Ley mencionada en el párrafo anterior. En esta Ley el C.P.C.E.L.P. tiene como objetivo el gobierno de la matrícula de todos los profesionales en Ciencias Económicas que ejerzan en la Provincia de La Pampa. Obviamente y a diferencia de la Ley 611 se estaba legislando para:

- a) Contador Público
- b) Licenciados en Economía
- c) Licenciados en Administración
- d) Actuario

Son funciones del Consejo:

- Cumplir con las disposiciones de las leyes reglamentarias de las profesiones en ciencias económicas, cumpliendo con la Constitución Nacional, Constitución Provincial y demás normas vigentes.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas, ordenar el ejercicio profesional y combatir el ejercicio ilegal de la profesión.
- Secundar a la administración pública en todo lo relacionado a las profesiones en Ciencias Económicas.
- Quizás la función más novedosa de la creación de nuestro consejo es la existencia del protocolo general de certificaciones que permite tener una copia de todos los trabajos profesionales que se registren en el Consejo.
- Realizar arbitrajes y propiciar el desarrollo de actividades culturales, sociales y deportivas.
- Como una de las actividades principales del consejo debemos destacar la que establece “dictar las normas técnicas a que deberán ajustarse, en su caso los profesionales para la realización de los trabajos que efectúen y el régimen de incompatibilidades para su actividad profesional”.

1.2. Estrategia y Análisis

La estrategia se expresa a través de todo el Plan desarrollado durante el ejercicio y está basada fundamentalmente en la experiencia y en los planes anteriores. Se ha utilizado el criterio de incluir todas las tareas y funciones inherentes al Consejo, según su normativa y en funciones de actividades, a tener en cuenta según los objetivos del CPCE de La Pampa, incluyendo aspectos sustantivos, de apoyo, de conceptos rectores y globales en que se debe desenvolver una entidad intermedia como la nuestra. Como todo programa o plan de acción debe estar enmarcado en concepto global o principios rectores dentro de los cuales deben desenvolverse las acciones correctas.

Principios:

- Trabajar por el bien común
- Trabajar por el interés de la profesión y sus instituciones
- Trabajar para los profesionales
- Trabajar en un marco de respeto por la pluralidad de ideas políticas.

Objetivos:

- LEGALES: establecidos en el estatuto y demás normas del Consejo.
- PROPIOS: Por la naturaleza de organización intermedia de la comunidad, que conforma esa malla social de todo sistema político organizado y democrático, y que demanda un accionar responsable y comprometido con los grandes temas nacionales y provinciales.

Contenidos: Aquí se exponen los ejes de la Política Profesional:

- UNION: De la Profesión en sus distintas ramas y de sus Instituciones.
- PROMOCION: De la profesión a nivel Provincial y Nacional
- DEFENSA: De la profesión y de los Profesionales.
- EDUCACION Y ACTUALIZACION: Cursos, charlas, debates, congresos, jornadas, SFAP, etc.
- PREVISION SOCIAL: Afirmando y ampliando las acciones de Servicios Sociales y apoyando a los Servicios Sociales que se brindan a través de FACPCE.
- RECREACION: Actividades culturales, deportivas y otras de extensión.

1.3. Perfil de la Organización

1.3.1. Nombre de la Organización:

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa

1.3.2. Su Isologotipo:



1.3.3. Principales Servicios:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, según lo establece su normativa, desarrolla sus funciones dentro del marco de cumplimiento de las funciones legales delegadas.

Vale aclarar que con el paso del tiempo, se han incorporado una serie de servicios nuevos, lo que hacen que la institución permita llevar nuevas prestaciones al matriculado, logrando una mejor satisfacción para este, entre las cuales podemos mencionar:

- Certificaciones de actuaciones profesionales;
- Control y fiscalización profesional;
- Capacitación, actualización y perfeccionamiento en Ciencias Económicas;
- Subsidios a profesionales matriculados,
- Organización de eventos recreativos y conmemorativos que hacen a nuestra institución;
- Servicios de Biblioteca;
- Bolsa de Trabajo;
- Promociones en distintos rubros para matriculados y empleados mediante la firma de convenios;
- Reuniones científicas y Técnicas;
- Deportes;
- Circularización trimestral de boletines informativos;
- Facilidades de pago para la asistencia de matriculados a Congresos u otros eventos nacionales que hacen a la profesión;
- Consejo 24Hs.

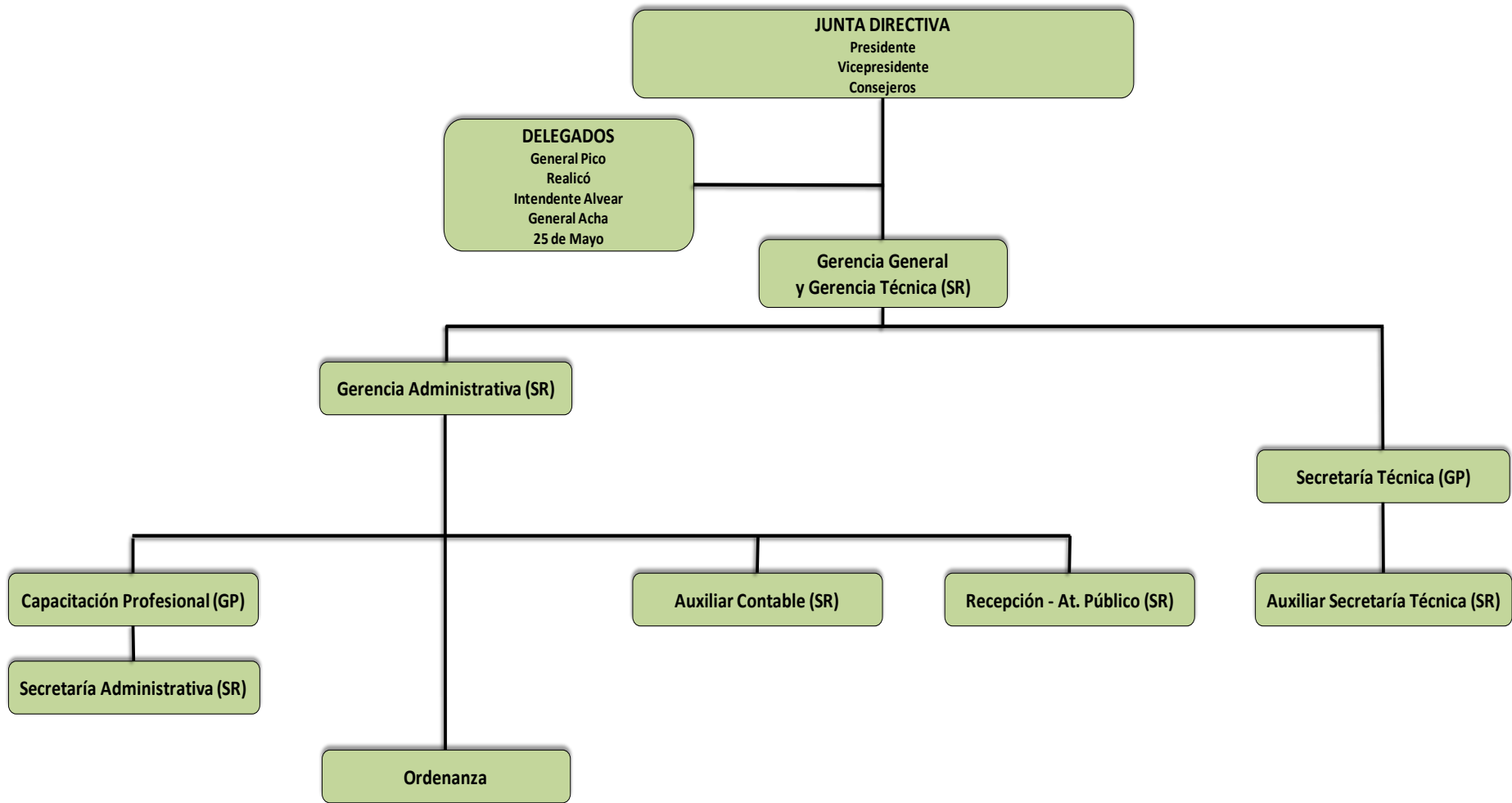
1.3.4. Estructura Operativa de la Organización

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de La Pampa, a través de la Resolución N° 3/2014 aprobó la nueva organización funcional dentro de la institución.

En el presente se muestra el Organigrama Funcional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa.

ORGANIGRAMA

Aprobado por Resolución N° 13/2014 de Junta Directiva:

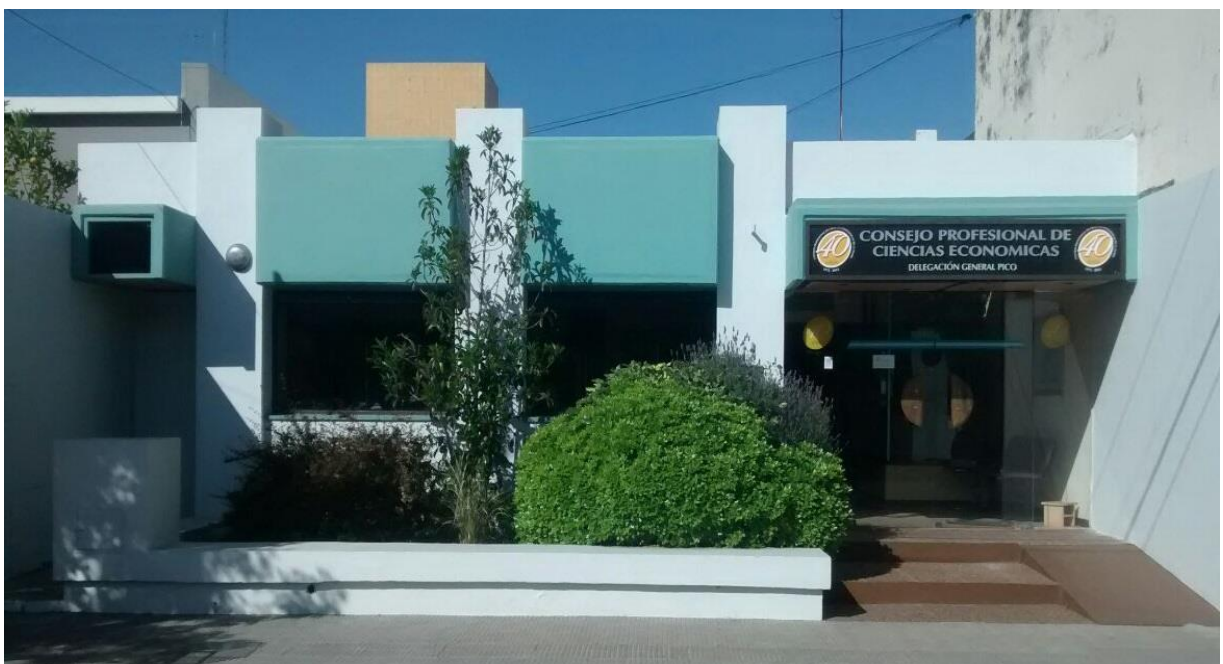


1.3.5. Localización de la Sede Principal de la Organización

Sede Central: Hipólito Irigoyen 701 – Santa Rosa La Pampa – C.P. 6300 –
Teléfono 02954-461020 o 0810-666-3109.



Delegación General Pico: Calle 24 Número 455 – General Pico La Pampa
– C.P. 6330 – Teléfono 02302-434434.

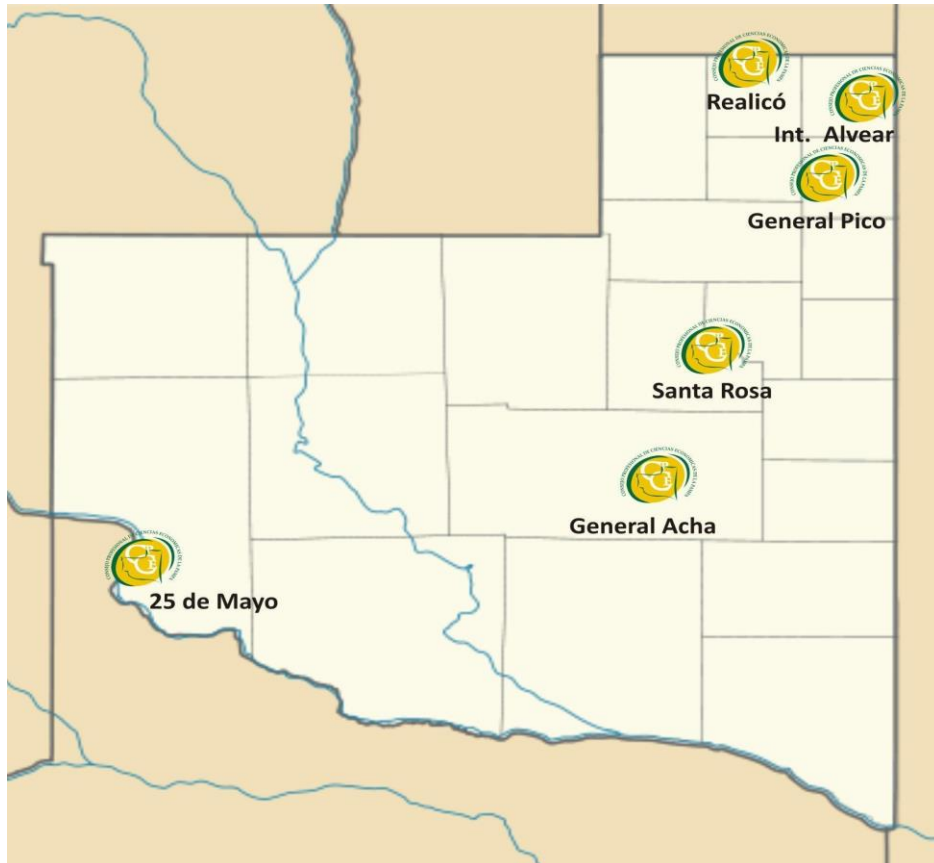


Delegación Realicó: España 1851 – Realicó La Pampa – C.P. 6200 –
Teléfono 02331-462262.

Delegación General Acha: Martínez de Hoz y Balcarce – General Acha La Pampa – C.P. 8200 – Teléfono 02952-432218.

Delegación 25 de Mayo: Castex 368 – 25 de Mayo La Pampa – C.P. 8201 – Teléfono 0299-4948570.

Delegación Intendente Alvear: Avenida San Martín 575 – Intendente Alvear La Pampa – C.P. 6221 – Teléfono 02302-481019.



1.3.6. Naturaleza de la Propiedad y Forma Jurídica

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa es una persona de derecho público no estatal, con independencia funcional del Gobierno de la Provincia, según Ley Provincial N° 1192.

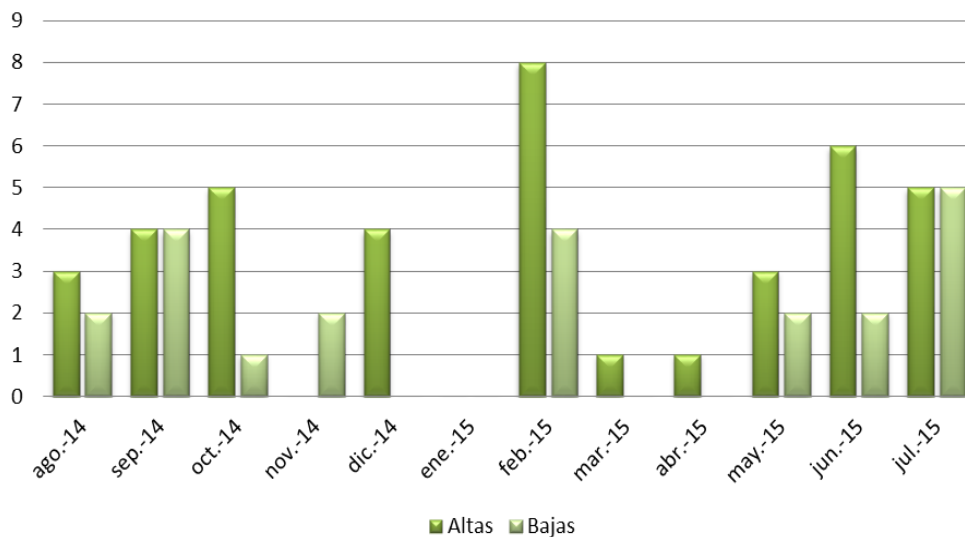
1.3.7. Mercados

- Profesionales en Ciencias Económicas matriculados en la Provincia de La Pampa
- Usuarios de la información
- Grupo familiar de los afiliados

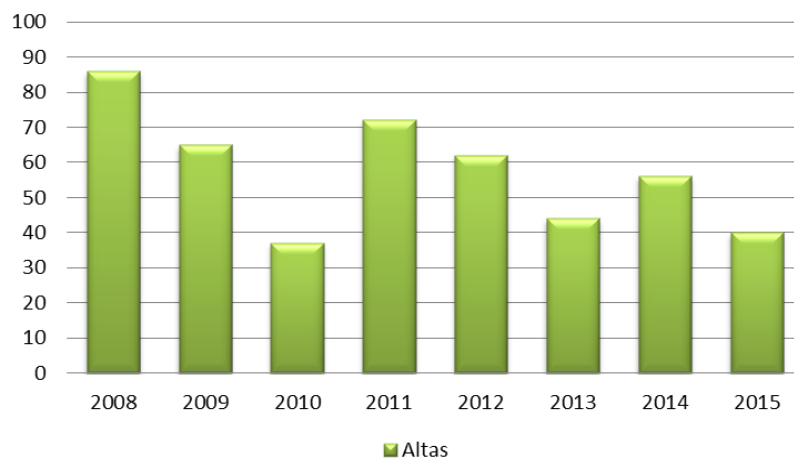
1.3.8. Dimensiones de la Organización Informante:

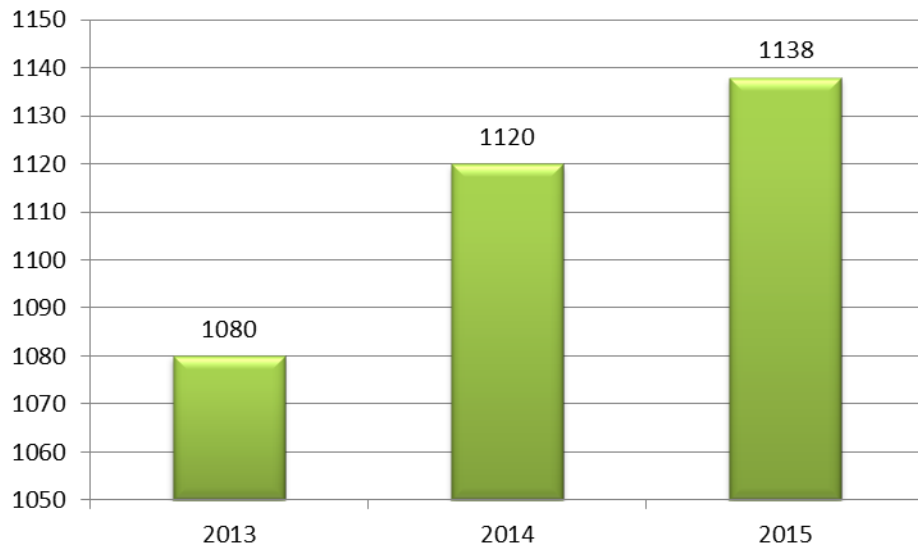
Cargo	Cantidad	Total
SEDE CENTRAL (Santa Rosa)		7
Gerencia General y Secretario Técnico	1	
Gerencia Administrativa	1	
Auxiliar Secretaría Técnica	1	
Auxiliar Secretaría Administrativa	1	
Auxiliar Contable	1	
Recepción - Atención al Público	1	
Ordenanza	1	
DELEGACION GENERAL PICO		2
Secretaria Técnica	1	
Capacitación Profesional	1	
Total		9

1.3.9. Movimientos producidos en la matrícula durante el periodo en cuestión:



Cantidad de Matriculados en los últimos años:

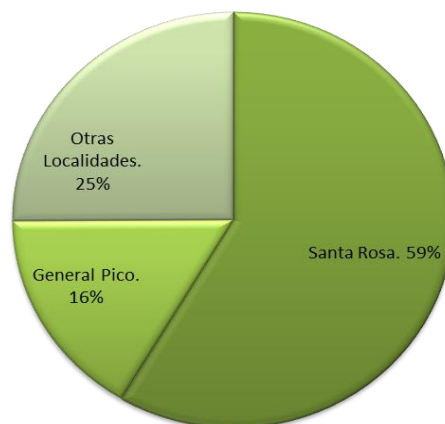




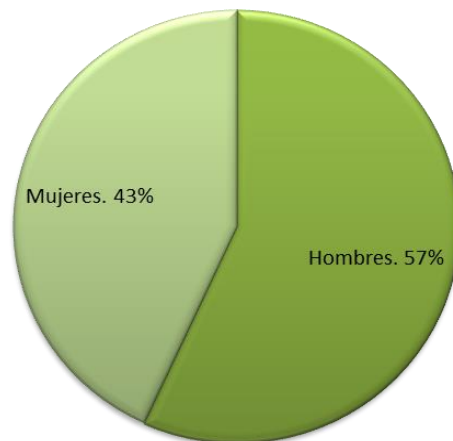
Total de Matricula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y distribución de la misma:

Sede	Cantidades	
	Valor Absoluto	Valor Relativo
Santa Rosa	665	58,44%
General Pico	188	16,52%
Resto	285	25,04%
TOTALES	1.138	100,00%

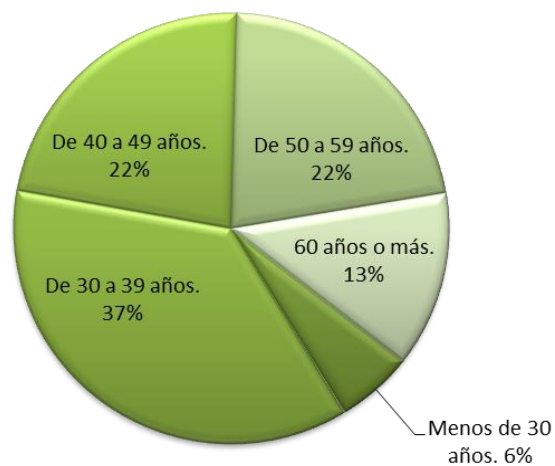
Distribución Geográfica



Distribución por Género



Distribución por Edad



2. Parámetros de la Memoria

2.1 Periodo cubierto

La información contenida en la presente memoria, corresponde al Ejercicio iniciado el 01/08/2014 al 31/07/2015.

2.2. Ciclo de presentación de la Memoria

La memoria se presentará por ejercicio referido en 2.1

2.3. Puntos de Contacto

Personas de contacto en referencia a la presente Memoria:

- C.P.N. Cristian Fernando Kathrein
- C.P.N. Martín Daniel Carro

2.4. Proceso de definición del contenido de la Memoria

Luego de la propuesta presentada por los integrantes de la Comisión de Balance Social, el Junta Directiva aprobó la emisión del segundo Balance Social, definiendo las bases del mismo, como así también sus lineamientos volcados en el presente.

2.5. Base para incluir en el caso de Delegaciones

La base para incluir la información obrante en la presente Memoria con relación a sus seis delegaciones surge de la estructura que posee el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, como así también del manual de funciones, aprobado por Resolución N° 3 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, consolidando dicha información.

2.6. Tabla que indica la localización de los contenidos básicos en la Memoria

El lugar del que se pueden obtener los contenidos básicos de la Memoria aquí desarrollada es la página Web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa: www.cpcelapampa.org.ar.

3. Gobierno, Compromiso y Participación

3.1. Estructura de Gobierno de la Organización

Si bien la estructura de la organización ya fue descrita en el organigrama que hace referencia el punto 1.3.4. de esta memoria, a continuación se detallan los Órganos del Consejo Profesional de acuerdo a lo que enuncia la Ley 1.192 en su Artículo 5º:

- Asamblea. Artículos 5º a 13º de la Ley 1.192 (Capítulo III).
- Junta Directiva. Artículos 14º a 21º de la Ley 1.192 (Capítulo IV).
- Tribunal de Ética y Disciplina. Artículos 22º a 28º de la Ley 1.192 (Capítulo V).
- Comisión Fiscalizadora. Artículos 29º y 30º de la Ley 1.192 (Capítulo VII).

A continuación se detallan las autoridades actuales:

PRESIDENTE: C.P.N. GARCIA, Juan Carlos

VICEPRESIDENTE: C.P.N. MAREGA, Alejandra

CONSEJEROS TITULARES:

C.P.N. GARZARÓN, Luis Jorge

C.P.N. NAVAL, Silvia Beatriz

C.P.N. CARRO, Martín Daniel

C.P.N. PIHN, Carlos Miguel

C.P.N. KATHREIN, Cristian Fernando

C.P.N. LARANDABURU, María Mercedes

CONSEJEROS SUPLENTE:

C.P.N. INGARAMO, Zoraya del Carmen
C.P.N. GETTE, Miguel Angel
C.P.N. BALLESTER, María Angélica
C.P.N. ALPA, Oscar Daniel

COMISIÓN FISCALIZADORA:

C.P.N. BERCETCHE, Mainer
C.P.N. VARELA, Rubén Alfredo
C.P.N. VIDELA, Carlos Daniel

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

C.P.N. GAREIS, Osvaldo Gerónimo
C.P.N. PASTOR, Carlos Daniel
C.P.N. MARTÍN, Miguel Humberto

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

C.P.N. ALISON, Ricardo Alberto.

3.2. Declaración de misión y valores desarrollada internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental, social y el estado de su implementación.

MISIÓN:

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes nacionales y disposiciones reglamentarias del ejercicio de las profesiones en ciencias económicas, de la presente ley y disposiciones reglamentarias;
- b) honrar en todos sus aspectos el ejercicio de las profesiones de ciencias económicas, afirmando las normas de especialidad y decoro propias de la carrera universitaria y estimular la solidaridad de sus matriculados;
- c) velar para que sus miembros actúen con un cabal concepto de lealtad hacia la Patria, cumpliendo con la Constitución y las leyes;
- d) velar por el cumplimiento de las normas de ética que rigen el ejercicio de las profesiones de ciencias económicas;
- e) ordenar, dentro de sus facultades, el ejercicio profesional regulando y delimitando el mismo en sus relaciones con otras profesiones;
- f) perseguir y combatir por todos los medios legales a su alcance el ejercicio ilegal de las profesiones de ciencias económicas;

g) secundar a la Administración Pública en el cumplimiento de las disposiciones que se relacionan con las profesiones de ciencias económicas, evacuar consultas y suministrar los informes solicitados por entidades públicas, mixtas y privadas, relativas a las profesiones de su competencia;

h) crear protocolos generales de certificaciones y otros registros a los efectos de la finalización de los trabajos profesionales. Visar, legalizar y autenticar trabajos y firmas de los profesionales matriculados cuando tales requisitos sean exigidos;

i) aplicar las correcciones disciplinarias por violación a los Códigos de Ética y Aranceles;

j) proponer a los Poderes Públicos las medidas y disposiciones que consideren necesarias o convenientes en relación con las materias de su competencia;

k) integrar organismos de segundo grado y organizar o participar en congresos, conferencias, reuniones de carácter científico y técnico, dentro o fuera del país;

l) realizar arbitrajes;

m) propiciar el desarrollo de actividades culturales, sociales, formar bibliotecas, realizar donaciones, conceder becas, otorgar premios y estimular todo tipo de acciones de solidaridad entre sus matriculados e instituciones de bien público;

n) administrar y disponer de su patrimonio, formular el presupuesto anual y administrar fondos especialmente creados;

o) dictar las normas técnicas a que deberán ajustarse, en su caso, los profesionales para la realización de los trabajos que efectúen y el régimen de incompatibilidades para su actividad profesional;

p) desempeñar toda otra función necesaria para el mejor logro de sus objetivos.

VALORES:

A su vez posee un Tribunal de Ética y Disciplina cuya competencia es entender en las faltas de disciplina y en los actos de los profesionales contrarios a la moral y a la ética en el ejercicio de la profesión, de oficio o que le sean sometidos por la Junta Directiva.

3.3. Compromiso con iniciativas externas. Principales organizaciones a la que pertenezca y/o entes nacionales a los que la organización apoya o participa.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, mantiene una participación democrática y activa en:

- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).
- Caja de Previsión Profesional de La Pampa.
- Presidentes de Consejos Profesionales de la Zona Sur.
- Mesa de Enlace con los órganos de administración tributaria, tanto nacional como provincial y municipal, en la medida en que estos lo consideren necesario.
- Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Unión Industrial de La Pampa.
- Sociedad Rural de La Pampa.
- Cámara de Comercio.
- IFAC: International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contabilidad)
- CILEA: Comité de Integración Latino Europa America que nuclea organizaciones de ciencias económicas

Es de destacar que el Consejo Profesional a través de sus comisiones y con el apoyo de la Junta Directiva ha asistido a distintas entidades por medio de donaciones o participaciones en eventos organizados en conjunto con estas. Para mencionarlas podemos enunciar:

- Donaciones realizadas en conjunto entre la Comisión de Jóvenes, la Comisión de Sector Público y otras, a la Escuela N° 97 del Barrio los Hornos (Santa Rosa) y el comedor de niños "Maranata" (General Pico).
- Donaciones a la escuela 1 de Mayo, colegio que es apadrinado por este Consejo.

Al mismo tiempo, se mantiene un contacto permanente y se han firmado convenios con entidades intermedias, destacándose:

- Gobierno de la provincia de La Pampa.
- Universidad Nacional de La Pampa.
- Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Consejos y Colegios de Graduados de distintas profesiones.
- Colegio Secundario Comercial 1º de Mayo de la ciudad de Santa Rosa.

3.4. Relación de grupos de interés que la Organización ha incluido:

- **Matriculados:** Graduados en las carreras de Ciencias Económicas con título de Licenciados en Economía, Licenciados en Administración, Contadores Públicos y Actuarios.

Nuestro Compromiso: es satisfacer las necesidades de los matriculados trabajando por y para la profesión.

- **Sociedad:** FACPCE, otros Consejos Profesionales, Universidad Nacional de La Pampa, Caja de Previsión Profesional, Organismos Públicos (DGR, AFIP, otros).

Nuestro Compromiso: mantener un fluido y permanente con las instituciones que los profesionales tienen que trabajar diariamente.

- **Proveedores:** De bienes y servicios.

Nuestro Compromiso: realizar contrataciones dentro de las normativas establecidas, creando un vínculo permanente y duradero con quienes proveen bienes y servicios.

- **Colaboradores:** Gerentes, mandos medios y demás personal.

Nuestro Compromiso: incentivar a nuestros colaboradores y personal a mantenerse actualizados mediante la capacitación permanente, promoviendo el trabajo en equipo como generador de valor, prestando así un eficiente y ágil servicio tanto a la organización como al matriculado.

- **Usuarios Externos:** Personal que utiliza las instalaciones del consejo sin estar matriculados. Por ejemplo matriculados con el título en trámite.

Nuestro Compromiso: brindar un buen servicio a futuros matriculados.

- **Estudiantes en Ciencias Económicas:** Participación de alumnos avanzados en carreras a fines a capacitaciones brindadas por la institución.

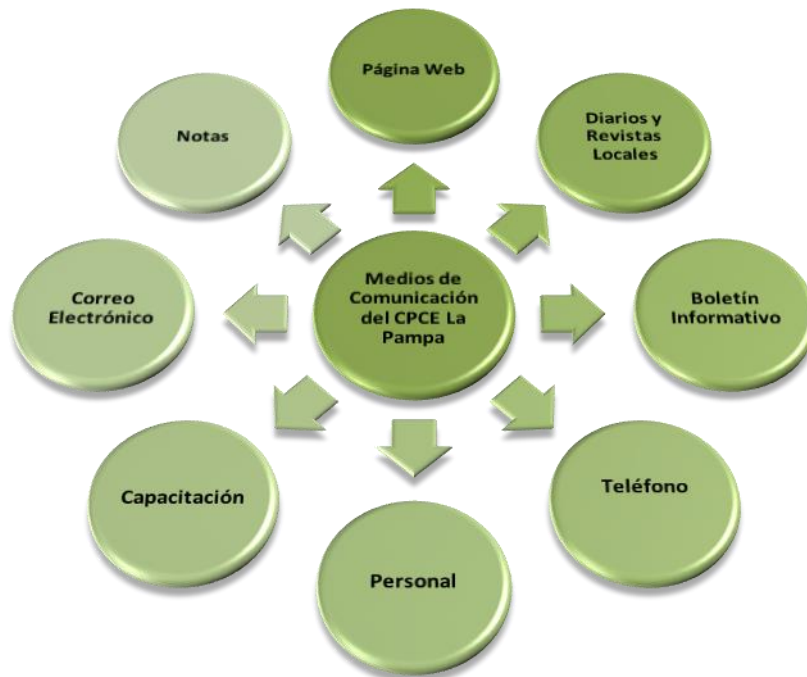
Nuestro Compromiso: incentivar y mantener una comunicación permanente con potenciales matriculados de nuestra institución.


3.4.1. Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete:

Por ser el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa una institución social, se identificó como “stakeholders prioritarios” a las personas con las que interactúa diariamente.

3.4.2. Políticas de comunicación

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa interactúa permanentemente con agentes internos y externos, para que esta sea efectiva lo hace a través de los siguientes medios:



- www.cpcelapampa.org.ar
-  Comisión de Jóvenes Profesionales CPCE La Pampa
- Boletín informativo trimestral

4. Enfoque de gestión e Indicadores de Desempeño:

4.1. Económico

4.1.1. Ayudas financieras recibidas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa no ha recibido ayuda económica de ningún tipo durante el periodo en cuestión.

4.1.2. Políticas y prácticas del gasto

Los gastos realizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas durante el periodo en cuestión, si bien no existe una normativa escrita respecto a su tratamiento, adhiere a Ley Provincial N° 1.863/2000 REGIMEN LEGAL DE "COMPRESOR PRODUCTO PAMPEANO Y AL PROVEEDOR PAMPEANO".

4.2. Ambiental

4.2.1. Consumos:

Sede	Consumo	
	Gas (Mts. ³)	Energía Eléctrica (Kwa)
Santa Rosa	2.670	30.672
General Pico	2.192	6.767

Nuestro principal fin se usa un uso eficiente y racional de la energía, utilizando en las sedes de nuestro consejo un sistema cuyo servicio proviene de la red pública.

Para cumplir con esto, se han tomado las siguientes medidas:

- El uso intensivo de lámparas de bajo consumo.
- Reemplazo de monitores de tubo por los de LED.
- Reemplazo progresivo de luminarias de bajo consumo por la nueva tecnología de iluminación LED.

4.2.3. Costo de multas significativas y número de sanciones no monetarias por el incumplimiento de normativa ambiental

Es importante mencionar que la institución no ha recibido durante el ejercicio en estudio ningún tipo de multa o sanción por incumplimiento de normativas ambientales.

4.3. Prácticas laborales y trabajo digno

4.3.1. Número total de empleados desglosado por grupo de edad y sexo:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa cuenta con una planta de 10 empleados, la cual de acuerdo al cargo, la sede y sexo se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad	Sexo
Gerencia General y Secretario Técnico (Santa Rosa)	1	Masculino
Gerencia Administrativa (Santa Rosa)	1	Femenino
Auxiliar Secretaría Técnica (Santa Rosa)	1	Femenino
Auxiliar Secretaría Administrativa (Santa Rosa)	1	Femenino
Auxiliar Contable (Santa Rosa)	1	Femenino
Recepción - Atención al Público (Santa Rosa)	1	Masculino
Ordenanza (Santa Rosa)	1	Femenino
Secretaria Técnica (General Pico)	1	Femenino
Capacitación Profesional (General Pico)	1	Femenino
TOTAL	9	

En el periodo en estudio en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa se ha producido una baja y ningún alta, en lo que respecta al personal en relación de dependencia.

Para concluir, se puede afirmar que el 78% de la planta de empleados de la institución son de sexo femenino, siendo el 100% del personal de la Delegación de General Pico de sexo femenino.

4.3.2. Promedio de horas anuales de capacitación recibidas por los empleados:

Dos fueron los empleados que recibieron capacitación en el ejercicio en cuestión:

C.P.N. Carolina Edit ROGGERO

• Docente SFAP:	8 Puntos
• Asistente:	27 Puntos
• Secretario Técnico:	<u>5 Puntos</u>
Total	40 Puntos

C.P.N. Fernando Colli

• Secretario Técnico:	5 Puntos
• Asistente:	62 Puntos
• Joven Investigador CECyT:	20 Puntos
• Docente Coordinador SFAP	<u>8 Puntos</u>
Total	95 Puntos

4.4. Derechos Humanos

4.4.1. Total de incidentes de discriminación y sanciones aplicadas

En el periodo bajo análisis no se ha incurrido en incidentes de discriminación en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.

4.5. Sociedad

4.5.1. Medidas tomadas en incidentes de corrupción

En el presente ejercicio no se han sufrido incidentes de corrupción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.

4.5.2. Posición en las políticas públicas y participación en las mismas.

La institución mantiene una posición activa con relación a las políticas públicas participa de estas a través de la comunicación con los distintos niveles que corresponden a las mismas, ya sea por medio de los integrantes de la Junta Directiva o las distintas comisiones que forman parte de la institución.

ESTADO DE VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31-07-2015

DESCRIPCIÓN	ACTUAL	ANTERIOR
1- Ingresos	\$ 5,356,957.33	\$ 4,042,476.73
1.1. Prestaciones de servicios	5,205,485.83	3,937,161.33
1.2. Otros ingresos	151,471.50	105,315.40
1.3. Ingresos relativos a construcción de activos propios	-	-
1.4. Previsión para desvalorización de créditos	-	-
2- Costos por Ingresos y Gastos en Insumos adquiridos a terceros	\$ 1,498,731.90	\$ 1,102,046.51
2.1. Costo de las Prestaciones de Servicios	536,120.42	420,998.46
2.2. Materiales, Energía, Serv. De terceros y otros	389,875.10	237,263.36
2.3. Representación Órganos Directivos	342,360.00	273,940.00
2.4. Pérdida/Recupero de Valores Activos	20,920.30	20,066.50
2.5. Otras	209,456.08	149,778.19
3- Valor económico Generado Bruto	\$ 3,858,225.43	\$ 2,940,430.22
4- Depreciación, Amortización	148,458.07	145,761.59
5- Valor Económico Generado Neto Producido (3-4)	\$ 3,709,767.36	\$ 2,794,668.63
6- Valor Económico Generado recibido en transferencia	\$ 373,960.64	\$ 939,516.40
6.1. Ingresos financieros	373,960.64	939,516.40
6.2. Otros.	-	-
7- Valor Económico Generado Total a Distribuir (5 + 6)	\$ 4,083,728.00	\$ 3,734,185.03
8- Distribución del Valor Económico Generado	\$ 4,083,728.00	\$ 3,734,185.03
8.1. Personal	\$ 2,473,672.68	\$ 1,775,471.38
8.1.1. Remuneración Directa	2,473,672.68	1,775,471.38
8.1.2. Beneficios	-	-
8.1.3. Otros	-	-
8.2. Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo	\$ 0.00	\$ 0.00
8.2.1 Función Técnica/Administrativa	-	-
8.2.2. Otras	-	-
8.3. Tributos al Estado	\$ 9,866.95	\$ 5,615.11
8.3.1. Impuestos y Tasas	9,866.95	5,615.11
8.4. Retribución Capital de Terceros	\$ 0.00	\$ 0.00
8.4.1. Intereses	-	-
8.4.2. Rentas	-	-
8.4.3. Otras	-	-
8.5. Retribución a los propietarios		
8.5.1 Retribución a matriculados	\$ 1,305,496.80	\$ 891,475.63
8.5.2. Resultados no Distribuidos	\$ 294,691.57	\$ 1,061,622.91
8.5.2.1. Resultados no Asignados	294,691.57	1,061,622.91
8.5.2.2. Otros	-	-

El Estado de Valor Económico Generado y Distribuido del Segundo Balance Social se ha confeccionado según lo establecido en la Resolución Técnica N° 36-Normas Contables Profesionales- Balance Social de FACPCE y a en base a la información brindada por los Estados Contables correspondientes al Ejercicio que finaliza el 31/07/2015.

Observado el cuerpo del mismo, se puede apreciar que el 97,17 % de los Ingresos generados corresponde a la cobranza de Derechos de Matrícula, Ejercicio Profesional y Certificaciones de Firmas, entre otras. Dentro de -Otros Ingresos-, por mencionar uno de ellos, se incluyen los provenientes de Convenios Específicos que en total representan el 2,83%. De manera relevante y en lo que respecta a los Costos (2.1.) de dichos Ingresos por las Prestaciones de Servicios se puede mencionar que éstos representan un 35.77 % del total de Costos y Gastos.

En el presente Ejercicio se ha obtenido una diferencia positiva de los Ingresos sobre los Costos y Gastos considerados; esta se denomina Valor Económico Generado (7) el cual es distribuido entre los Grupos de Interés mencionados en la Memoria del presente Balance Social.

Distribución del Valor Económico Generado

En lo que respecta a su distribución entre los distintos Grupos de Interés; se puede mencionar que el 60,57 % se aplicó a la distribución entre el Personal bajo el concepto de Remuneración Directa (8.1.1.). Así mismo el 31,97% se distribuyó entre los Matriculados (8.4.1.) bajo la figura de Ciclos de Capacitación, Cursos, Congresos, Reconocimientos, Eventos Sociales y Deportivos y demás servicios para la matrícula. Otro integrante del Grupo de Interés al cual se ha aplicado el Valor Económico Generado, es el Estado (Nacional, Provincial y Municipal) que se manifiesta en forma de Impuestos y Tasas (8.2.1.) y representa un 0,24%. Por último se puede observar que 7,22% restante ha sido identificado como Resultado No Distribuido (8.4.2) el cual representa para el Consejo el Valor Económico Generado que al Cierre del Ejercicio permanece dentro de éste, luego de haber cumplido con los distintos Grupos de Interés con que ésta Organización se vincula e influye.

Distribución por Grupo de Interés del Valor Económico Generado. Comparación

